

COBER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "COBER S.R.L.

s/Contrato" (Expte. 772, Fº 276, año 2008) se hacer saber que 1) a) Javier Leopoldo Berneri, de apellido materno Massimiani, argentino, casado, nacido en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el día 2 de mayo de 1959, comerciante, domiciliado en Pasaje Sebastián de León Nº 4956 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 13.190.164, CUIT Nº 20-13190164-0; y b) Adalberto Colli, de apellido materno Cavallone, argentino, casado, nacido en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el día 29 de Enero de 1950, comerciante, domiciliado en Pasaje Sebastián de León Nº 4822 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 7.891.311, CUIT Nº 20-07891311-9; han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) La sociedad girará bajo la denominación COBER S.R.L., teniendo su domicilio legal y administrativo en calle Necochea Nº 4350 de la ciudad de Santa Fe. 3) Tendrá por objeto: Comercial: La ejecución de obras civiles; la realización de estructuras de madera, plásticas, metálicas y de hormigón armado para la construcción, refacción y/o modificación; trabajos de limpieza, de electrificación, sanitarios, potables, de pintura y pintura en altura; en todo tipo de terrenos, inmuebles y edificios en general, sean Públicos o Privados. Para el cumplimiento del objeto podrán actuar por cuenta propia u orden de terceros y en cualquier forma en que puedan ser implementados, pudiendo además constituirse en proveedores de particulares, sociedades civiles y comerciales, del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Comunal, Entes Autárquicos, Descentralizados, sociedades donde estos Estados sean parte y/o cualquier otra persona jurídica de derecho público; a través de los procesos que estos establezcan, como los de licitación, concurso o convocatoria que estos efectúen. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar cualquier tipo de bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimos sociedades civiles, comerciales o mixtas, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles y/o inmuebles todo clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarios con bancos públicos, privados y mixtos, compañías financieras, mutuales y de crédito; mencionándose demostrativamente al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación vinculada con el giro comercial descrito en el párrafo anterior. 4) Su duración será de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en Ochocientas Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Javier Leopoldo Berneri, Cuatrocientas cuotas o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y el Sr. Adalberto Colli, Cuatrocientas cuotas o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Al efecto se necesitará el voto favorable de ambos socios, el que acrecerá en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió e integró cada uno. 6) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Adalberto Colli en su carácter de Gerente por lo que es designado por el plazo de dos años, contados a partir del día de la fecha, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Además por el voto de mayoría simple se podrá elegir un Gerente no socio, conforme las previsiones del art. 1157 de la ley 19.550 y sus modificatorios. 7) El ejercicio económico de la Sociedad terminará todos los treinta y uno de octubre de cada año. 8) Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control sobre el giro comercial de la sociedad. 9) Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin la aprobación del voto unánime del resto de los socios. El valor de las cuotas se determinará por un balance general que deberá realizarse dentro de los diez días hábiles de que el vendedor presente fehacientemente su propuesta para enajenar a la Gerencia de la sociedad. En igualdad de precio y plazos tendrán preferencia en primer término cualquier socio o en su caso la sociedad. Lo que se publica los efectos legales. Santa Fe, 27 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 40 44421 Set. 5

MIGNANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "MIGNANI S.R.L.", que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 25 de agosto de 2008, se ha resuelto ampliar el objeto social modificándose la cláusula 3ª. quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto: a) la compra y venta de cojinetes, retenes y accesorios por mayor y menor; Compra y venta de lubricantes, adhesivos, instrumentos de medición, herramientas para talleres e industrias, correas, cadenas, poleas y acoples; b) Servicio de Monitoreo de Vibraciones, Alineaciones y Balanceos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley. También se resolvió

aumentar el capital social en \$ 102.000, quedando el mismo en \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 cada una modificándose en consecuencia la cláusula 4ª. del Contrato Social.

\$ 19 44565 Set. 5

ESTABLECIMIENTO DOÑA TERESA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea Nº 35 de fecha: 10/06/08, los Sres. Accionistas de la entidad "ESTABLECIMIENTO DOÑA TERESA S.A.", resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Elidio Sapino, L.E. Nº 2.436.420; Vicepresidente: Arcadio Domingo Sapino, L.E. Nº 6.294.081 y Director Suplente: Leonardo Sapino, D.N.I. Nº 22.268.286. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 27 de agosto de 2008. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 44499 Set. 5

ACUÑA CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Acuña Marisa Leonor, argentina, nacida el 23 de febrero de 1975, D.N.I. Nº 24.325.548, casada en 1º nupcias con Burkhard Oscar Manuel, D.N.I. Nº 22.395.286, domiciliada en calle Belgrano 1256 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante y Acuña Alejandra Raquel, argentina, nacida el 20 de julio de 1965, D.N.I. Nº 17.567.741, casada en 1º nupcias con Capriccioni Claudio Angel, D.N.I. Nº 14.638.157, domiciliada en calle Belgrano 1211 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.

2) Fecha de Constitución: 22 de agosto de 2008.

3) Razón Social: "ACUÑA CONSTRUCCIONES" S.R.L.

4) Domicilio Social: Belgrano 1256, ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse a la construcción de obras, ingeniería y arquitectura.

6) Plazo de Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil) pesos dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: la socia Acuña Marisa Leonor, suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital o sean \$ 25.000 (veinticinco mil) pesos que integra en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo y la socia Acuña Alejandra Raquel, suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital o sean \$ 25.000 (veinticinco mil) pesos que integra en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo.

8) Administración y Representación Legal: estará a cargo de la socia Acuña Marisa Leonor y de la socia Acuña Alejandra Raquel, quienes asumen con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 37 44407 Set. 5

SYSTEM ONE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud del contrato celebrado el día 4 de agosto de 2008 se procede a informar: 1) Cesión de Cuotas: El señor Lisandro Abel Aloy vende cede y transfiere el total de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden como socio de SYSTEM ONE S.R.L., que a la fecha son doce (12) cuotas sociales que a su valor de pesos Diez (\$ 10) cada una totalizan un Capital de pesos Ciento Veinte (\$ 120) a la señora Roxana San Juan. De este modo el Capital Social que es actualmente de mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir totaliza la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) queda conformado de la siguiente manera: Gabriel Fabián Botas, un mil ciento ochenta y ocho (1.188) cuotas representativas de pesos once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880) y Roxana San Juan, doce (12) cuotas representativas de pesos ciento veinte (\$ 120). 2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle 3 de Febrero 3363 de la ciudad de Rosario. 3) Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta y cinco (35) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 20 44530 Set. 5

ARGENTINA CEREALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Dolores Uranga D.N.I. 26.046.060, Ignacio Vila Obarrio, D.N.I. 16.225.980 y Alejandro Torralva, D.N.I. 20.956.701, únicos socios de Argentina Cereales S.R.L., inscrita en Contratos al T° 154, F° 24.006, N° 1978 el día 10 de diciembre de 2003 y modificaciones inscriptas al T° 156, F° 13.258, N° 1053 el 5 de julio de 2005 y al T° 157, F° 17.830, N° 1378 el 24 de agosto de 2006, comunican la designación de la Srta. Inés Uranga, D.N.I. 28.736.951 como Gerente de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del contrato social, a partir del día 1° de noviembre del año 2007 y ratifican en el cargo como Socio Gerente a la Srta. Dolores Uranga, D.N.I. 26.046.060. Fecha del instrumento modificatorio: 16 de octubre de 2007.

\$ 15 44408 Set. 5

ATAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14 de agosto de 2008.

2) Integrantes de la sociedad: Raúl Alberto Petrelli, argentino, D.N.I. N° 6.072.25, nacido el 1° de enero de 1948, casado en 1° nupcias con Stella Maris Ludueña, ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Salta N° 326 de la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe y la señora Stella Mari Ludueña de Petrelli, argentina, D.N.I. N° 10.676.219, nacida el 14 de diciembre de 1952, casada en 1° nupcias con Raúl Alberto Petrelli, comerciante, domiciliada, en calle Salta N° 326 de la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación Social: ATAGRO S.R.L.

4) Domicilio: Salta N° 326, de la ciudad de Alvarez.

5) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar la siguiente actividad: a) cultivo de cereales, oleaginosas y legumbres en campos propios o ajenos según contrato de arrendamiento y b) comercialización y acopio de Cereales, Oleaginosas y Legumbres.

7) Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Organo de administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios. Sr. Raúl Alberto Petrelli y Stella Mari Ludueña, con el aditamento "Socio Gerente", indistintamente.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 16,83 44531 Set. 5

LA LILY S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha de Resolución Social de acuerdo de Modificaciones: 20 de Mayo de 2008.

2) Fecha del Instrumento de modificación de Sede Social: 20 de Mayo de 2008.

3) Nuevo Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario. Sede Social: 27 de Febrero N° 6238.

\$ 15 44546 Set. 5

IN-RO-PLAST S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "IN-RO-PLAST S.R.L., Expte. 2937/08; hace saber por un día que: conforme Contrato privado del 6 de agosto de 2008, los Señores Leonardo David Szwom domiciliado en calle España 12 Bis 4º piso de la ciudad de Rosario, titular de D.N.I. N° 16.306.657; Liliana Judith Szwom, domiciliada en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, titular de D.N.I. N° 11.448.855; Mariano Campanario domiciliado en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, titular de D.N.I. N° 26.538.978 y Pablo Campanario domiciliado en calle Maza 2041 de la ciudad de Rosario, titular de D.N.I. N° 28.578.615 han constituido una sociedad denominada IN-RO-PLAST S.R.L. y tendrá su domicilio social en, con sede social en calle Almafuerte N° 1164, de la ciudad de Rosario, con un plazo de duración de en Cincuenta años (50). El capital social se fija en la suma de pesos ochenta Mil (\$ 80.000). El objeto será la fabricación, comercialización, exportación e importación de artículos soplados y/o inyectados en plásticos y otros materiales alternativos creados ó a crearse y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. La administración estará a cargo de los socios Leonardo David Szwom y Liliana Judith Szwom. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 28 de Agosto de 2008.

\$ 24 44573 Set. 5

GIACOMOTTI, LOPEZ ESPINOSA ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Enero de 2008, los señores Jorge Daniel Giacomotti, D.N.I. 12.547.954, argentino, nacido el 16 de julio de 1958, domiciliado en Pueyrredón 15 bis de la ciudad de Rosario casado en 2° nupcias con Ana María Sfrégola, de profesión comerciante y el señor Jaime Antonio López, D.N.I. 6.061.549, argentino, nacido el 16 de julio de 1945, domiciliado en Zeballos 54, 2° piso, de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con María del Carmen Alvarez, de profesión comerciante, concurriendo a este acto en nombre y representación de la sociedad Giacomotti, López Espinosa Asociados S.R.L., en su carácter de únicos socios, justificando la existencia de la sociedad y el carácter que invocan con el contrato social, otorgado por el instrumento privado con fecha 21 de Junio de 2005, inscripto en el Registro Publico de Comercio con fecha 29 de Junio de 2005, libro 156 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al folio 12912 N° 1024, expresan: Primero: Que han resuelto por unanimidad disolver la sociedad relacionada, en virtud del art. 94. inc. 2° de la ley 19550; y nombrar liquidador. Segundo: En cumplimiento de la cláusula undécima del contrato constitutivo, el señor Jorge Daniel Giacomotti asume el carácter de liquidador y se obliga a atender los asuntos urgentes, como así también a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y a adoptar todas las medidas necesarias para iniciar la liquidación, la tramitación, e incluso la publicación de edictos hasta obtener la inscripción definitiva de la disolución en el Registro Público de Comercio.

Tercero: El liquidador ejercerá la representación legal de la sociedad. Esta facultado para celebrar todos lo actos necesarios de la disolución y liquidación y cumplir con toda obligación contraída por la sociedad, como así también realizar todo lo necesario para la confección del inventario, balance y proyecto de distribución, firmando en cada caso todos lo instrumentos públicos o privados que requiera su ejecución. Actuará empleando la denominación de la sociedad con el aditamento "en liquidación".

\$ 49 44567 Set. 5

GRUPO ZORBA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gerardo Ramón Palmieri, argentino, casado en 1° nupcias con Elena del Carmen Stankevicius, nacido el 22 de julio de 1959, domiciliado en calle Ricardo Rojas N° 782 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 13.392.171, de profesión comerciante y Horacio Mario Bessone, argentino, casado en 1° nupcias con Silvana Rosa Grandis, nacido el 11 de agosto de 1958, domiciliado en calle Storni N° 729 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 12.004.596, de profesión Contador Público.

2) Fecha del contrato social: 19 de agosto de 2008.

3) Razón social: "GRUPO ZORBA S.R.L."

4) Domicilio: Storni N° 729 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades 1) Comercial: compraventa, canje, comercialización, importación, exportación, etc. de piedras, mármoles y granitos, así como maquinarias, herramientas y accesorios e insumos para la actividad marmolera. 2) Industrial: fabricación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, etc. De piedras, rocas, mármoles y otros productos minerales no metálicos y 3) Servicios: asesoramiento, consultoría y gestión en importación y exportación en relación a la comercialización, contratación de fletes y gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, bancos, puertos, etc. La totalidad de los servicios serán prestados atendiendo a las normas legales y de otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de distintas materias.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración y Fiscalización Representación: La Gerencia y Administración estará a cargo de los señores Gerardo Ramón Palmieri y Horacio Mario Bessone quienes actuarán en forma conjunta, con uso de la firma para todos los actos sociales, debiendo firmar con su firma individual y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de "GRUPO ZORBA S.R.L." La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se da por cumplimentado el art. 10 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales.

\$ 38 44456 Set. 5

IBERA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "IBERÁ S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Fernando Esteban Porcel, D.N.I. 24.282.736, CUIT 20-24282736-9, de apellido materno Martinucci, argentino, nacido el 17/03/1975, ingeniero agrónomo, casado en 1° nupcias con Josefina Julia Castellani, D.N.I. 27.517.804, con domicilio en Av. Libertad 158 Piso 4 de Rosario y Ricardo Hermann Welz, D.N.I. 23.863.515, CUIT 20-23863515-3, de apellido materno Ramos, argentino, nacido el 07/09/1973, ingeniero agrónomo, casado en 1° nupcias con Celina Marcozzi, D.N.I. 24.956.181, con domicilio en Mitre 632 Piso 7 Dto. B de Rosario.

2) Fecha del instrumento social: 23 de julio de 2008.

3) Denominación social: IBERÁ S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Libertad 158 Piso 4º de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de inmuebles rurales, propios o arrendados, mediante el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y frutihortícolas; servicios de movimiento y rotación de suelos; siembra, pulverización, fumigación, fertilización y cosecha de cereales, oleaginosas, pasturas, frutas, legumbres, hierbas, hortalizas, plantas aromáticas, medicinales o forrajeras, mediante la utilización de maquinaria propia o de terceros; compraventa o intermediación en la compraventa de maquinaria agrícola, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes y semillas utilizadas en las producciones primarias descriptas y ejercer representaciones y mandatos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 divididos en 12.000 cuotas partes de \$ 10 cada una, suscribiendo cada uno de los socios 6.000 cuotas de capital.

8) Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a Fernando Esteban Porcel en carácter de socio gerente, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente, Fernando Esteban Porcel, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 50 44409 Set. 5

CAFES LA VIRGINIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado: CAFES LA VIRGINIA S.A. s/Cambio de Domicilio 2028/08 se ha dispuesto publicar que por Asamblea Extraordinaria, según surge del Acta N° 856, de fecha 26 de Octubre de 2006, se consideró y aprobó el Cambio de Domicilio Social en el domicilio de calle Juan Pablo II N° 1340 Bis de la Ciudad de Rosario, ex colectora interna de la Av. Circunvalación 25 de Mayo. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Hugo Orlando Vigna, secretario. Rosario, Agosto de 2008.

\$ 15 44433 Set. 5

ABD S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Juan Pío Tomás Drovetta, titular del D.N.I. Nº 24.747.917, nacido el 26/09/1975, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador Público, estado civil casado en 1º nupcias con Marilina Edith Ascani, D.N.I. Nº 24.304.790, con domicilio en Av. Mariano Moreno Nº 638 de la localidad de Serodino, Pcia. de Santa Fe y Adrián Jesús Bastía, titular del D.N.I. Nº 26.767.973, nacido el 20/12/1978, de nacionalidad Argentino, de profesión futbolista, estado civil casado con Gabriela Luján Ascani, titular del D.N.I. Nº 29.241.038, con domicilio en calle Berón de Astrada Nº 1.260 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 1º de Septiembre de 2008.

Razón Social: ABD S.R.L.

Domicilio: Ruta Nacional Nº 11 Km. 358 de la Zona Rural de la localidad de Oliveros, C.P. 2206, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por su cuenta propia o ajena o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La fabricación, refinación, fraccionamiento de aceites comestibles, su comercialización y distribución; b) La compra-venta: la representación, consignación de productos y subproductos afines a las actividades detalladas en el punto (a), su importación y exportación y c) Acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosas.

Plazo de Duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en 20.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura cinco años: Juan Pío Tomás Drovetta, titular del D.N.I. Nº 24.747.917.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36 44422 Set. 5

BOLZANI Y CIA. S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Abril de dos mil ocho, entre el Señor Gerardo José Bolzani, Argentino, de profesión industrial, nacido el 24 de diciembre de 1943, L.E. Nº 6.053.418, casado en 1º nupcias con María Teresa Prunés Esparrica, domiciliado en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución y la Señora María Teresa Prunés Esparrica, española, de profesión industrial, nacida el 13 de Noviembre de 1943, D.N.I. Nº 93.892.364, casada en 1º nupcias con Gerardo José Bolzani, domiciliada en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución; todos ellos hábiles para contratar, de común acuerdo, declaran, obran y convienen los siguiente:

Declaración: Que son los únicos y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "BOLZANI Y COMPAÑIA S.R.L.", con domicilio legal en San Martín Nº 4950 de la ciudad de Villa Constitución, constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 18 de Abril de 1972 en Contratos, al Tº 123 Fº 1246 Nº 395; obran y convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad: El plazo de duración de la sociedad, que vence el 12 de mayo de 2.008, según consta en el instrumento de prórroga de plazo de duración de sociedad citado precedentemente, se prorroga por el término de diez (10) años, quedando establecida en consecuencia la nueva fecha de vencimiento del Contrato Social para el día 12 de mayo de 2018. Segundo: Dejar vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones. En prueba de conformidad y en legal forma, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE FRUTAS, VERDURAS

Y HORTALIZAS S.A.

DISOLUCION

Conforme al acta de Asamblea General Extraordinaria de "Productores y Distribuidores de Frutas, Verduras y Hortalizas S.A., en liquidación, en que se designan nuevos liquidadores de la sociedad, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio, se publica por el término de ley.

Designación de liquidadores: Luis Arnaldo Seno, argentino, 20/08/1935, comerciante, casado en 1° nupcias con Lydian Eve García, Viamonte n° 1252 de Rosario, D.N.I. n° 6.866.301, CUIT n° 20/06866301/7. Martín Blanco español, 10/11/1939, comerciante, casado en 1° nupcias con Ana Esther Zarantonello, Maipú n° 1481 4º Piso de Rosario, D.N.I. n° 93.675.771, CUIT n° 20/93675771/6. Marcelo Norberto Ferrari, argentino, 23/01/1964, comerciante, casado en 1° nupcias con Patricia Liliana Iacono, Constitución n° 1121 de Rosario, D.N.I. n° 16.852.161, CUIT n° 20/16852161/9. Roberto Alberto Martínez argentino, 24/03/1960, comerciante, divorciado en 1° nupcias de Sonia Clara Ramona Tórtolo, según sentencia n° 511 de fecha 07/07/04 dictada por el Tribunal Colegiado de Juicio Oral de Familia n° 5 de esta ciudad, Bv. Oroño n° 235 P 2 Dto. A de Rosario, D.N.I. n° 13.966.229, CUIT n° 20/13966229/7.

Domicilio especial de los liquidadores: Wilde n° 844 de Rosario.

E.M.T.U.R S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado: "E.M.T.U.R. S.A. s/Cambio de Domicilio" 2132/08 se ha dispuesto publicar que por Asamblea Extraordinaria, según surge del Acta N° 6, de fecha 9 de Enero de 2008, se consideró y aprobó el Cambio de Domicilio Social en el domicilio de calle Presidente Roca 475 de la Ciudad de Rosario, dejando sin efecto la de calle Avenida Pellegrini 2808 de la misma ciudad. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Hugo Orlando Vigna, secretario. Rosario, de Agosto de 2008.

BOLZANI Y CIA. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Julio de dos mil ocho, entre el Señor Gerardo José Bolzani, argentino, de profesión industrial, nacido el 24 de diciembre de 1943, L.E. N° 6.053.418, casado en 1° nupcias con María Teresa Prunés Esparrica, domiciliado en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución y la Señora María Teresa Prunés Esparrica, española, de profesión industrial, nacida el 13 de Noviembre de 1943, D.N.I. N° 93.892.364, casada en 1° nupcias con Gerardo José Bolzani, domiciliada en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución, todos ellos hábiles para contratar, de común acuerdo, declaran, obran y convienen lo siguiente:

Declaración: Que son los únicos y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "BOLZANI Y COMPAÑIA S.R.L.", con domicilio legal en San Martín N° 4950 de la ciudad de Villa Constitución, constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 18 de Abril de 1972 en Contratos, al T° 123 F° 1246 N° 395;

Obran y Convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) a Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), es decir un aumento de Cuarenta y Seis Mil Pesos (\$ 46.000), que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Gerardo José Bolzani, Treinta y Cuatro Mil Quinientas (34.500) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea Treinta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 34.500) y la Señora María Teresa Prunés Esparrica, Once Mil Quinientas (11.500) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea Once Mil Quinientos Pesos (\$ 11.500). Los socios integran el aumento de capital de la siguiente manera: el ciento por ciento (100%) mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta de Ajuste del Capital que surge de los registros contables de la Sociedad y del Estado Patrimonial de la Sociedad confeccionado al efecto, es decir la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000). Como consecuencia de lo expresado, el Capital Social es ahora de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en cuotas de Un Peso cada una. Como consecuencia de lo expresado, y respetando las proporciones que les correspondían a los socios antes de aumentar el capital, la cláusula Quinta del Contrato Social; queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Señor Gerardo José Bolzani, Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 37.500) y la socia Señora María Teresa Prunés Esparrica Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, o sea Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), estando integrado totalmente el capital de la sociedad antes del aumento instrumentado en el presente, que ascendía a Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) en las mismas proporciones que las expresadas más arriba, e integrando el ciento por ciento (100%) correspondiente al aumento de capital aquí instrumentado, mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta de Ajuste de Capital que surge de los registros contables de la Sociedad y del Estado Patrimonial confeccionado al efecto.

Segundo: Dejar vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones. En prueba de conformidad y en legal forma, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 67 44470 Set. 5

BIENES RAICES EIRE S.A.

ESTATUTO

1 Instrumento de constitución: Escritura Pública autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Pcia. de Santa Fe) el 8 de mayo de 2008. 2. Socios: Patricio Roberto Enrique Carr, argentino, nacido el 15/07/1941, casado, comerciante, L.E. N° 6.041.126, domiciliado en calle La Paz N° 2933 de Rosario y Guillermo Osvaldo Carr, argentino, nacido el 2/05/1948, casado, comerciante, L.E. N° 5.077.484, domiciliado en calle Mitre N° 248, 9° Piso de Rosario. 3. Denominación: "BIENES RAICES EIRE" S.A. 4. Domicilio: Rosario. Dirección sede social: calle Entre Ríos N° 718 de Rosario. 5. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: la adquisición, la enajenación y la locación de inmuebles y la construcción de obras públicas y privadas. 6. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: \$ 450.000. 8. Directorio: compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes duraran 3 ejercicios en sus funciones. Presidente: Patricio Roberto Enrique Carr; Vicepresidente: Guillermo Osvaldo Carr; Directoras suplentes: Marcela Mónica Izurzu y María Cristina Borbara.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por la que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 55, de la ley 19.550. 9. Representación legal: corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 26 44492 Set. 5

POST IMPRESION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a Constitución de S.R.L., según contrato de fecha 1 días del mes de Agosto del 2008 de la sociedad "POST IMPRESION S.R.L."

1. Datos de los socios: Carla Mariana Rassol argentina, D.N.I. N° 22.542.831, nacida el 14 de mayo de 1972, estado civil casada, con Edgardo Daniel Carnevali, de profesión comerciante y domicilio en calle Vertiz 262, de la ciudad de Rosario y Latorre Mónica

Elisa Del Carmen argentina, D.N.I. Nº 13.255.858, nacida el 16 de julio de 1957, estado civil casada con Raúl Eduardo Caminos, de profesión comerciante y domicilio en calle Villarino 3550, de la ciudad de Rosario, y Pablo Martín Diponte argentino, D.N.I. Nº 23.928.248, nacido el 6 de junio de 1974, estado civil casado con Elisa María Rita Ferrario, de profesión comerciante y domicilio en calle Mendoza 5649, de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 1° de agosto del 2008.

3. Denominación social: "POST IMPRESION S.R.L."

4. Domicilio Legal: Jujuy 2675 de la ciudad de Rosario.

5. Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, estableciendo agencias o sucursales las siguientes actividades: fabricación de sobres de papel terminaciones y acabados de todo tipo de papelería comerciales y de servicios: Mediante compraventa con o sin financiación, exportación, importación, comisión, consignación, distribución al por mayor y/o al por menor, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos relacionados con el rubro sobres de papel terminaciones y acabados en todo tipo de papelería. La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. La sociedad, al fin del cumplimiento de su objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del código Civil y artículos 5, Libro II, titulan X del Código de Comercio.

7. Capital Social: Capital: El capital social es de pesos sesenta (\$ 60.000). Divididos en seis mil cuotas de diez pesos (\$ 10).

8. Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios como gerentes Designándose al Sr. Diponte Pablo Martín quien actuando en forma individual ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el uso de la firma con el aditamento socio- gerente precedida de la denominación social que estampara con sello o de puño y letra.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 58 44564 Set. 5

BERARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio hace saber: Los socios Lorenzo Andrés Berardo, Fernando Héctor Berardo, Esteban David Berardo, por unanimidad resolvieron la reconducción de la sociedad por un plazo de 7 años computados a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción. El día 14 de Agosto de 2008, constituidos en asamblea de socios en la sede social, convienen por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 28.000, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta, Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 (peso uno) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Fernando Héctor Berardo, suscribe 24.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) e integra 11.400 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 11.400 (pesos once mil cuatrocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea 12.600 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos) en el plazo de dos años; Flavio Antonio Berardo, suscribe 8.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 8.000 (pesos ocho mil) e integra 3.800 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea \$ 4.200 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos) en el plazo de dos años; Esteban David Berardo, suscribe 8.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 8.000 (pesos ocho mil) e integra 3.800 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea \$ 4.200 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos) en el plazo de dos años.

\$ 35 44457 Set. 5

GANADERA EL MATACO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "GANADERA EL MATACO S.R.L." s/Contrato, Expte. 117 Fº 65, año 2008, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Gerardo Roberto Chamorro, apellido materno Spicher, argentino, soltero, D.N.I. 25.077.475, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-25077475-4, nacido el 21 de noviembre de 1976, con domicilio en Juan de Garay 1655 de la ciudad de Vera, productor agropecuario y Jorge Roberto Muse Chemes, apellido materno Spicher, argentino, soltero, D.N.I. 28.891.713, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-28891713-3, nacido el 11 de septiembre de 1981, domiciliado en San Martín 2354 también de esta ciudad, productor agropecuario.

2) Fecha Contrato Social: 1º de agosto de 2008.

3) Denominación: "GANADERA EL MATACO S.R.L.".

4) Domicilio: J. de Garay 1655. Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Agropecuarias: a) Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; cultivos forrajeros y pasturas para alimentación y engorde natural de hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra obra y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas y preparación de cosechas para mercados. Comerciales: b) Comercialización y/o distribución, exportación e importación de los bienes, productos y/o materias primas en las mismas condiciones a las descriptas en el inciso a) Financieras: c) Obtención de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, provenientes de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: d) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra venta de terrenos y sus subdivisiones; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: \$ 100.000, (Pesos cien mil). 1000 cuotas sociales v.n. \$ 100 cada una.

Suscripción e integración: Socio Gerardo R. Chamorro 500 cuotas sociales en especies de contado, total \$ 50.000; socio Jorge R. Muse Chemes 500 cuotas sociales en especies de contado, total \$ 50.000; total suscrito e integrado \$ 100.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Gerardo Roberto Chamorro; duración hasta que asamblea revoque mandato; gerente suplente Jorge Roberto Muse Chemes.

9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: último día de Noviembre de cada año. Reconquista, 25 de agosto de 2008. Duilio F. Hail, secretario.

\$ 15 44478 Set. 5

BOLATTI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios, Amado Fabián Bolatti, argentino, nacido el 30/11/63, D.N.I. Nº 16.345.344, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en Dr. Fernández 243 de Suardi (Sta. Fe). Fernando Pedro Bartolomé Bolatti, argentino, nacido el: 18/03/65, D.N.I. Nº 17.431.290, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en Clemente Zavaleta 265 de Suardi (Sta. Fe) y Ana María Georgina Bolatti, argentina, nacida el: 03/03/71, D.N.I. Nº 21.691.990, Escribana, casada, domiciliada en Luchinelli 355 de Suardi, (Sta. Fe).

Fecha del instrumento: 25 de Agosto de 2008.

Denominación: "BOLATTI HERMANOS S.R.L".

Domicilio: Ruta 23 y Boulevard San Martín de Suardi, Dpto. San Cristóbal Provincia de Sta. Fe.

Duración: 5 años, contados a partir de su inscripción Registral.

Capital: \$ 200.000. (Pesos Doscientos mil).

Objeto Social: la explotación del "ESSO Servicentro Suardi" dedicado a la comercialización de combustibles, lubricantes, accesorios y afines, servicio de lavado y engrase y minimercado, pudiendo realizar toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, Intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Administración y representación estará a cargo de Fernando Pedro Bartolomé Bolatti, D.N.I. Nº 17.431.290 y a Lucio Daniel Romano, D.N.I. Nº 21.557.384 como: Gerentes.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 27 de agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 44498 Set. 5

ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad: CEPROAL S.A., accionistas: Miguel Angel Arsissono, argentino, nacido el 07/03/1956, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan S/Nº de San Antonio, Pcia. de Sta. Fe, DNI. 11.500.329 y Jorge Alberto Arsissono, argentino, nacido el 03/07/1962, casado, comerciante, domiciliado en calle Florida S/Nº de San Antonio, Pcia. de Sta. Fe, D.N.I. Nº 14.645.206.

Fecha del Acta Constitutiva: 31 de Diciembre de 2.007.

Denominación: "ARDISSONO AGROPECUARIA S.A, continuadora de Miguel y Jorge Ardissono, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: San Juan S/Nº de San Antonio.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de

establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos, inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad

horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente, y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a diez miembros y durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. Presidente: Miguel Angel Ardissono, D.N.I. Nº 11.500.329; Vicepresidente, Jorge Alberto Ardissono, D.N.I. Nº 14.645.206 y Directora Suplente: Edita María Lazzarino, D.N.I. Nº 14.257.530.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 27 de Agosto de 2.008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 44496 Set. 5

CONFITERIA TOTEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por resolución de sus socios adoptada el 10 de abril de 2008 se ha resuelto:

1) Cesión de Cuotas: El señor Dante Domingo Baldini, vende, cede y transfiere 12 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una al señor Juan Carlos Fossatti y 18 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una al señor Sergio David Fossatti.

2) Designación gerente: se designa como socio gerente al señor Juan Carlos Fossatti. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 29 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 44522 Set. 5

FRAUTSCHI SACIFIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Nombre de la sociedad: FRAUTSCHI SACIFIA.

Acta: Nº 24 fecha 29/04/08. Directores: Presidente: Juan Carlos Frautschi, L.E. 6.285.575. Vicepresidente: Oscar Frautschi, L.E. 5.479.442. Directores titulares: Carlos Ernesto Frautschi, DNI 16.031.324 y Ana María Frautschi Galoppo, DNI 20.667.195. Vigencia: por el término de 2 ejercicios. Rafaela, 15 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 44510 Set. 5

AGRO CORZUELA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que con motivo del instrumento privado celebrado en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2008 se procede a modificar el Contrato Social de AGRO CORZUELA S.R.L., referente a la Cesión de Cuotas Sociales: La socia Cecilia Micaela Depetris, de apellido materno Giordanino, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de Diciembre de 1981, titular de D.N.I. Nº 28.514.015, de profesión Docente, de estado civil

soltera, con domicilio en Calle 12 N° 763 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son mil (1000) cuotas sociales que a su valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000), a Daina Andrea Castellano, de nacionalidad Argentina, nacida el 2 de Junio de 1988, titular de D.N.I. N° 33.382.244, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta 94 y calle Juan Domingo Perón de Corzuela, Departamento Gral. Belgrano, Provincia de Chaco.

De este modo la cláusula quinta del Contrato referente al Capital, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Stella Maris Giordanino, de apellido materno Streito, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de Julio de 1961, titular de D.N.I. N° 14.377.416, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Omar Alcides Castellano, con domicilio en Calle 12 N° 763 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el 90% del Capital Social Daina Andrea Castellano, de nacionalidad Argentina, nacida el 2 de Junio de 1988, titular de D.N.I. N° 33.382.244, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta 94 y calle Juan Domingo Perón de Corzuela, Departamento Gral. Belgrano, Provincia de Chaco; suscribe un mil (1.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 110.000), que representa el 10% del Capital Social.

\$ 49 44518 Set. 5

LA INMACULADA DEL SAUCE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, el siguiente edicto:

Sede Social: A los 2 días del mes de mayo del año 2008 se reúnen, en la sede social de la Inmaculada del Sauce S.A. los miembros del Directorio de La Inmaculada del Sauce S.A. y por unanimidad deciden constituir la sede social de la firma en calle Juan de Garay 2534 de la ciudad de Santa Fe.

Se aprueba por unanimidad la constitución de la sede social, firmado todos los miembros del Directorio.

Santa Fe, 25 de mayo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 44504 Set. 5

GENTE DE VENADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del 12/08/08 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, (Registro Público de Comercio) a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti (en suplencia) secretaria del Dr. Federico Bertram se ha dispuesto la publicación de la composición del directorio de GENTE DE VENADO S.A., de acuerdo al siguiente edicto Presidente: Jorgelina Elba Lambertucci, argentina, D.N.I. 11.124.238, nacida el 27 de enero de 1954, casada en 1° nupcias con Luis Paolini, comerciante, fijando domicilio en Ruta nacional N° 8, Kilómetro 371,5 de Venado Tuerto. Director Suplente: Graciela Silvia Mangione, argentina, D.N.I. 11.270.167, nacida el 10 de abril de 1954, casada en 1° nupcias con Rodolfo Mario Paolini, comerciante, fijando domicilio en calle Castelli N° 846 de Venado Tuerto.

Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

Federico Bertram, secretario.

\$ 18 44491 Set. 5
